

RESPONSABILIDAD ANTE LA CRISIS: LAS BURBUJAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

03/04/2013

Enrique Miguel Sánchez Motos
Administrador Civil del Estado

http://www.expresioneconomica.org/opinion-89-Responsabilidad_ante_crisis_burbujas_publicas_privadas

La crisis económica, omnipresente en nuestra realidad actual, ha puesto de moda el término “burbuja” para referirse a circunstancias socio-económicas que carecen de substancia y que, como las pompas de jabón, terminarán explotando. Se habla así de la burbuja inmobiliaria para aludir a un sistema de construcción de inmuebles desahogado que ha producido una oferta excesiva, no susceptible de ser asumida por los posibles compradores. En el caso de la burbuja financiera, se hace referencia a un exceso de oferta de crédito en relación con la capacidad de realizar las devoluciones y retornos correspondientes. En el caso de la burbuja bancaria, se alude a una red excesiva de oficinas, incoherente con el nivel de volumen del negocio bancario actual. Todos estos casos tienen en común una inadecuación del sistema productivo a la realidad. Por ello, cabe calificar como burbuja toda situación en la que el valor de lo producido, o de la capacidad de producción, no es coherente con la demanda de esos concretos productos o servicios.

¿Quién es al final quien, en el sector privado, decide si existe adecuación o inadecuación entre oferta y demanda, o valor y coste, y por tanto si nos encontramos, o no, ante una “burbuja”? La respuesta es bastante precisa: es la propia sociedad la que con su reacción manifiesta si no encontramos, o no, ante una situación equilibrada.

Así, en los antiguos sistemas de planificación centralizada, en los llamados países del socialismo real, la carencia de productos en los comercios era una clara manifestación de que el sector comercio, en número de establecimientos, era excesivo para la escasa oferta de mercancías a los ciudadanos. Otro ejemplo de inadecuación del sistema económico era la existencia de un número de empleados excesivo para el nivel de clientela, o destinados a realizar funciones muy poco necesarias (el caso de empleados en los hoteles chinos cuya única función era abrir y cerrar el grifo de agua de los lavabos al cliente que pasaba a lavarse las manos). En otros casos, era el exceso de oferta, derivada de una planificación no ajustada a la demanda real de la sociedad, que daba lugar a acumulación de mercancías invendibles en los almacenes.

En los sistemas capitalistas, es el mercado quien actúa como indicador social del ajuste de la oferta y la demanda. El sistema permite la

aparición de pequeñas burbujas temporales, derivadas de las nuevas iniciativas y ofertas de productos y servicios que, si son asumidas por la demanda, se consolidan como parte natural del sistema productivo o, si no lo son, explotan y desaparecen.

El sistema de mercado permite una autorregulación natural y suele evitar los grandes desajustes salvo cuando, como ocurrió en la crisis del 29 y ha vuelto a ocurrir en la situación actual, se permite una generación excesiva de crédito que llevó entonces, y ha llevado ahora, a la terrible burbuja que en muchos países, entre ellos el nuestro, ha dado lugar a la quiebra de muchas empresas y un nivel de paro angustioso.

Una gran parte de responsabilidad de todo ello recae en los reguladores públicos del crédito y, en particular, en la propia Unión Europea que era la responsable de regular adecuadamente la creación de crédito por el sistema bancario público y privado de los países de la Unión Europea. La existencia de la moneda única, para el bloque de países del euro, y la estabilidad de cambio, para los restantes países de la Unión fuera, hubiera exigido una clara política monetaria global europea que debería haber impedido la burbuja financiera-bancaria y, por ende, la burbuja inmobiliaria.

Por su parte, el sector público, que opera fundamentalmente fuera del mercado, ha creado también múltiples burbujas potenciales o reales (fundamentalmente, excesos de servicios) que se han financiado con un nivel excesivo de deuda pública estatal o territorial, que ha elevado los costes del servicio de la deuda (amortizaciones e intereses) a unos niveles inasumibles, que sólo pueden ser paliados con nueva emisión de deuda, más impuestos o menos gasto público.

En el caso del sector privado, la responsabilidad del exceso de crédito, corresponde en última instancia a la propia Unión Europea que falló en su papel de macro regulador para todos los países de su ámbito. Sin embargo, en el caso del sector público, la responsabilidad principal pertenece a los Gobiernos nacionales de cada uno de los países de la Unión. En consecuencia, son ellos los responsables de regresar a la senda del equilibrio presupuestario y de reconducir sus respectivas burbujas públicas,

En el caso español, las medidas de estabilidad presupuestaria y el actual Fondo de Liquidez Autonómica y, sobre todo, su supervisión y gestión, son responsabilidad del poder político estatal. Uno de los grandes problemas que tienen todos los poderes políticos, sea a nivel estatal o territorial, es que han creado estructuras de producción de servicios (en muchos casos de prestación directa por el sector público) que son gratis, o de muy poco coste para los ciudadanos independientemente de su capacidad de renta, o que son un mero apoyo al poder político (medios de comunicación, embajadas en el extranjero, subvenciones a ONGs afines, etc.)

Los Ministros económicos y los Consejeros económicos autonómicos, son conscientes de que para reducir el nivel de sus respectivas deudas públicas hay que reducir el gasto público actual. Sin embargo, cuando se trata de tomar decisiones concretas, es muy difícil lograr un consenso por la carga ideológica o por el impacto electoral que tienen todas y cada una de las medidas posibles.

Una de los métodos principales, para fundamentar un deseable consenso a nivel de Estado, sería el basarse en datos de coste de los distintos servicios estatales o autonómicos. Datos tales como el coste de las deudas públicas estatal, autonómica y local; coste por ciudadano de las TV y medios de comunicación pública en cada autonomía; coste por ingeniero superior formado en cada una de las distintas Escuelas Superiores del Estado; coste por alumno de primaria o secundaria en cada colegio público (o concertado); costes de cada producto o servicio público, etc. etc. Es evidente que los costes puros y duros no pueden ser el único criterio para tomar decisiones (no pueden dejarse desatendidos servicios públicos en zonas de poca densidad de población, etc.) pero también es cierto que tenerlos presentes puede ayudar en gran manera a justificar las decisiones y a explicarlas a los ciudadanos.

En todo caso, la crisis económica, no se podrá reconducir de forma definitiva, en tanto en cuanto no se tome una decisión política de ir, sin pausa, eliminando las burbujas públicas (el mercado se encargará de las privadas) es decir, aquellos servicios cuyo coste sea superior al valor que actualmente les reconoce la sociedad. Esto obviamente no es contradictorio con la creación de condiciones que estimulen la economía y vuelvan a crear empleo.

03/04/2013

Enrique Miguel Sánchez Motos
Administrador Civil del Estado

http://www.expresioneconomica.org/opinion-89-Responsabilidad_ante_crisis_burbujas_publicas_privadas